	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 822 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____ / ____ / 20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: LUIS ENRIQUE OSORIO	Nombre: JULY FABIANA HEINZO		
Firma: 	Firma: 		
No. de Identificación: 8.070.587-558	No. de Identificación: 54.297.921		
Dirección: CRA 80 #86-33	Dirección: Calle 70 #52D-23	Ciudad: Bogotá	Ciudad: Itabari
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 300-6604954	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 300-441619



REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO


- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requerida.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- El estudiante debe cancelar la cuota inicial pactada sobre el valor de la matrícula, antes de formalizar el crédito.
- Los pagos de las cuotas se pueden realizar mediante PSE, tarjeta crédito, Codensa, Tuya, Exito, cheques de gerencia o cesantías. Los pagos en efectivo se pueden realizar en bancos y corresponsales autorizados.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 6 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se les otorgue crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés es calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por la Institución.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- La Institución reporta para cobro pre jurídico la cartera interna en mora.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
3. Presentar los documentos requeridos por la Institución el día de la solicitud del crédito.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por contador publico, adjuntar fotocopia cedula y tarjeta profesional del contador al 150%			X	
Fotocopia del último recibo publico de energía donde sea visible la dirección	X	X	X	X
Fotocopia de los desprendibles de las 2 últimas mesadas pensionales o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE 
 c.c. 1.070.587.558 DE Ginardst

FIRMA CODEUDOR 
 c.c. 57.297.921 DE Sta Marta



OBSERVACIONES



Fecha: 2021-07-20 12:47:07

✓ Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **1576103340**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones de PayU](#) o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago



JULY T HERAZO
377816****9943
12 cuotas

Resumen de la compra

Referencia: 24105

Descripción: Por concepto de pago matriculas regular en Corporación Universitaria UNITEC

Total pagado..... \$1,950,000.00

Datos de contacto de la tienda

EDUCACION
CC: 8605106276

Dirección: CALLE 76 N 12-58
Teléfono: 7434343

Toda la información se encuentra encriptada para tu privacidad y seguridad. © PayU.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
UNITEC

PAGOS EN LÍNEA

Ha finalizado el proceso, por favor confirme en el correo electrónico registrado el estado final de la transacción.

Institución: Corporación Universitaria Unitec **NIT:** 860.510.627-6

Dirección: Carrera 76 # 12 - 58

Teléfono: 7434343

Fecha: 2021-07-20

Id Transacción: 1576103340

Referencia de pago: 24105

Descripción: Por concepto de pago
matriculas regular en Corporación
Universitaria UNITEC

Moneda: COP

Valor: 1950000.00

Estado: TRANSACCIÓN APROBADA

[Imprimir](#)

Con el respaldo de:
PayU

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.070.587.558

NUMERO

OSORIO CRISTANCHO

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES



LUIS ENRIQUE OSORIO
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1987**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ENE-2005 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1510900-39136621-M-1070587558-20050524 0391505143C 02 157861384

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 57297921

HERAZO GARCIA
APELIDOS

JULY TATIANA
NOMBRES

July Herazo
FIRMA



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1983

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-FEB-2002 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2100100-51110702-F-0057297921-20030220

03747 03051H 01 124076083



C O N S T R U C C I O N E S
OSORIO & H S.A.S.

Santa Marta, 23 de Julio del 2021

Ref: Certificado: **LUIS ENRIQUE OSORIO CRISTANCHO**

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Respetados Sres:

Mediante este documento, certifico que El señor **LUIS ENRIQUE OSORIO CRISTANCHO**, identificado con Cedula de ciudadanía número **1.070.587.558**. Expedida en la Municipio Girardot – Cundinamarca, Labora para esta empresa con un contrato por la modalidad de Obra o labor en el cargo de **RESIDENTE TECNICO**, con salario neto mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000). y de quien tengo el mejor concepto gracias a sus cualidades humanas y profesionales, por lo que recomiendo ampliamente.

Atentamente:

ROSEMBER RAMIREZ

Jefe de Recursos Humanos

Cel. 310-4773441

Email. Construosoriosas@outlook.com

NIT 900815530-5

DIRECCION: Manzana 4 Casa 85 Urbanización Villas de Santa Cruz

Santa Marta - Magdalena

Tel. 310-4773441



Medellín, 23 de julio de 2021

CERTIFICADO LABORAL
CONSORCIO SEGURIDAD MED 7042

NIT. 901.424.701

CERTIFICA QUE

La señora **JULY TATIANA HERAZO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **57.297.921** de Santa Marta (Magdalena), labora para nuestra compañía desde el 9 de marzo de 2021, hasta la fecha con un contrato individual de trabajo por la duración de obra o labor determinada, desempeñándose como Residente SISO, devenga un salario mensual de cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Lo anterior se expide a petición de la interesada.

SERGIO ANDRÉS PALACIO VELASQUEZ
Gerente Administrativo
CONSORCIO SEGURIDAD MED 7042
NIT. 901.424.701-3

Cuenta o
Referencia de pago:

61922897

vanti ✓ A

Vanti S.A. ESP.

108843

Cliente: DORIS JANETH CARVAJAL
Direccion: AK 80 8B 0037 I03 03 00312

Ruta: 0011740317320012500

Municipio: BOGOTA Sector: EL TINTAL
Codigo Postal: 000000 Lote: P15GN

Código Sector 339

Medidor No.:5057101-59112

Con Vanti Amigo adquieres
un paquete de asistencias
para ti y tu hogar:

vanti ✓
AMIGO



Asistencia de plomería,
cerrajería, electricidad y todero.



Asistencia en gas.
Instalación interna y
gasodomésticos incluidos.



Tele-Consulta
ilimitada con Emermédica.
(Titular - Beneficiario)

Y muchas más...

Además, adquiriendo este paquete podrás tener muchos beneficios en:
Seguros, gastronomía, moda, viajes, entretenimiento y mucho más.



para más información Ingresa a
www.mundovanti.com

Vanti Amigo es un producto de Vanti S.A. ESP.
Consulta más información, términos y condiciones
en www.mundovanti.com/vantiamigo

Línea de WhatsApp
(315) 4 164 164

Línea de Atención al Cliente
Bogotá: (1) 3 078 121 • Bucaramanga: (7) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado
7 a.m. a 1 p.m.

Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

24 horas Móvil y fijo 164

✓ Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Energía residencial Información consumo Producto: 126623755 Categoría: Residencial Plan: Normal

Medidor 46_bie-orzti 4600369792-3 - Consumo del 09 abr al 08 may

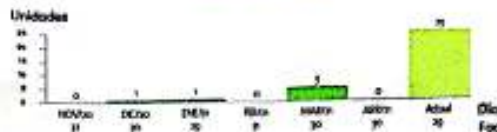
29 **42** 17 25 1,000 25

Días de consumo Lectura act Lectura ant Diferencia KWH Constante Consumo KWH

Valores facturados

Energía may-21	kwh	Costo	Valor
Subsidio	25	x 536,000=	13.400,00
Total Energía:		\$	-2.010,00
Observación 24: variación número de personas		\$	11.390

Promedio consumo últimos 6 meses
Energía : 1 kwh



Para la publicación tarifaria de noviembre 2020 se actualizan los componentes del costo de energía calculados: Comercialización \$99.66/kWh y Restricciones \$26.220/kWh

✓ Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Gas Información consumo Producto: 130193182 Categoría: Residencial Plan: Residencial

tarifa plena
- Consumo del 10 abr al 08 may Poder calo. 37258.9465 kJ/m3

27 **0** 1,000

Días de consumo Consumo M3 Equivalencia kwh

Valores facturados

Cargo fijo may-21	\$	Valor
Total Gas:	\$	548,20

Otras entidades

Serviaseo Itagüí 126647257 paritagui@interaseo.com.co www.serviaseoitagui.com
 Serviseo Itagüí S.a. E.s.p. Nit: 810108469 Tel: 3712019 Dir: calle 37 b n. 42-290
 Usuario: Planteamientos Urbanísticos Sas - Residencial - Estrato 3 - Cl 70 Cr 58 -133 (interior 225) - Itagüí - Antioquia
 Frecuencias: Semanal: No Aprovechables: 3 - Barrido: 3
 Pago periodo anterior: \$ 18.109,74

Valores facturados		Periodo consumo: Marzo 2021			
Cargo Fijo	\$ 8.266,03	Cantidad de Residuos (Ton)			
Cargo Variable Aprovechable	\$ 2.032,71	No Aprovechables	Mar-21	Feb-21	Ene-21
Subsidio 10%	\$ -2.020,53		0,00515	0,00515	0,00515
Cargo Variable	\$ 9.908,54	Valor servicio facturado		Residuos del Periodo (Ton)	
Total	\$ 18.184,75	Ultimos 6 meses		No Aprov-Ordinario 0,00515	
		Feb-21 \$ 18.110,73	Ene-21 \$ 18.142,55	Barrido y limpieza 0,002	
		Dic-20 \$ 16.364,77	Nov-20 \$ 16.110,97	Limpieza urbana 0	
		Oct-20 \$ 15.659,59	Sep-20 \$ 15.706,88	Rechazados 0	

Alumbrado Público Itagüí 126686378 alumbradopublico@itagui.gov.co www.itagui.gov.co
 Municipio De Itagüí Nit: 8909800938 Tel: 3737676 EXT. 1550 Dir: carrera 51 n° 51-55
Valores facturados
 Alumbrado Público \$ 7.262,00 Pago periodo anterior: \$ 7.262,00
Total \$ 7.262,00
 Usuario: Puerta Serna Juan Diego - Residencial - Estrato 3 - Cl 70 Cr 58 -133 (interior 225) - Itagüí - Antioquia - Acuerdo N 030 Del 27 De Dic 2012 - Ccu Cláusula 36 Parágrafo 3

Total otras entidades \$ 25.446,75

Otros cobros EPM	Servicio	Valor
Certificación conexión	Gas	\$ 78.660,00
Conexión - hv	Gas	\$ 404.551,00
Total		\$ 483.211,00

El concepto -pag cra 936- que aparece en el detalle de esta factura para los servicios de acueducto y alcantarillado, corresponde al Plan de Aplicación Gradual autorizado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, mediante la Resolución 936 de 2020, para la recuperación de los incrementos que fueron suspendidos entre marzo 18 de 2020 y noviembre 30 de 2020, según lo definido por la Resolución CRA 911 de 2020, para mitigar el impacto del COVID-19.

EPM acogió las Res. CREG 012, 058 y 152 de 2020 y habilitó opción tarifaria para el mercado regulado de energía; las tarifas de energía de marzo a noviembre 2020 no presentaron variaciones; diciembre 2020 y enero 2021, presentaron incremento de 0,5 por ciento mensual; las publicadas en febrero, marzo y abril 2021, de 0,6 por ciento. La Res. CREG 104 de 2020, definió el ajuste al cálculo mensual en tarifa para consumos de subsistencia en estratos 1 y 2, en el estado de emergencia declarado por el Min. de Salud, como la menor variación entre la inflación y el costo de prestación del servicio.

